



Además de las Reglas de Golf y Locales Permanentes de Profesionales 2022 de la RFEG, las Condiciones de la Competición y el Código de Conducta y Política de Ritmo de Juego, serán de aplicación las siguientes:

REGLAS LOCALES

1.-FUERA DE LÍMITES

- Definido por vallas, muros, estacas, postes pequeños y líneas blancas. Cuando coexistan estacas y líneas, las estacas identifican el fuera de límites y las líneas lo definen.
- Existe un fuera de límites interno situado entre los hoyos 18 y 9 que afecta sólo cuando se juega el hoyo 18. Este FL está definido por una línea blanca e identificado por estacas blancas, las cuales se consideran obstrucciones inamovibles.

2.- CONDICIONES ANORMALES:

TERRENO EN REPARACIÓN

- Las rodadas profundas producidas por vehículos o maquinaria. No se considerarán como tales las impresiones superficiales.
- Todas las áreas cerradas definidas con pintura blanca y/o azul.

OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES

- Los caminos asfaltados u hormigonados. El resto de los caminos son objetos integrantes.
- Las piedras ornamentales situadas detrás del green del hoyo 9.
- Las estacas situadas en el Fuera de Límites interno de los hoyos 9 y 18 cuando se juega cualquier hoyo distinto al 18.

3.-OBSTRUCCIONES TEMPORALES INAMOVIBLES

- Vallas publicitarias situadas alrededor de los tees de salida.
- Se permite el alivio a ambos lados de la OTI de acuerdo con la Regla Local Modelo F-23 e(2) (solo cuando existe interferencia por línea de visión)
- Leaderboards situados en los hoyos 4, 17 y Casa Club.

4.-OBSTRUCCIONES MOVIBLES

- Resto de elementos publicitarios (por ejemplo vallas y banderolas) situadas lejos de los tees de salida.

5.-OBJETOS INTEGRANTES DEL CAMPO

- Todos los caminos del campo excepto los asfaltados u hormigonados.

6.-COLOCACIÓN DE LA BOLA (Regla Local Modelo E-3)

Cuando la bola de un jugador reposa en una parte de área general cortada a la altura de la calle o inferior, el jugador puede tomar alivio sin penalización solo una vez, colocando la bola original u otra bola, y jugándola, en esta área de alivio:

- El punto de referencia es el punto de reposo de la bola original.
- El tamaño del área de alivio es el largo de **una tarjeta** desde el punto de referencia.
- El área de alivio no debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia.
- Debe estar en el área general.

Al proceder de acuerdo a esta Regla Local, el jugador debe elegir un sitio para colocar la bola y usar los procedimientos de reponer una bola según las Reglas 14.2b (2) y 14.2e.

7.- DISPOSITIVOS MEDIDORES DE DISTANCIA (DMD)

Queda sin efecto el punto número 14 de las Reglas Locales Permanentes para profesionales. De esta manera está permitido el uso de dispositivos que midan únicamente distancias.

PENALIDAD POR INFRACCION DE ESTAS REGLAS LOCALES: Penalización General (2 Golpes) (Excepto las que tienen su propia penalización)

Notas importantes:

- El Juego lento será cronometrado, tan pronto se observe.
- La decisión de un Árbitro es final, siendo prerrogativa de éste, el conceder la petición de una segunda opinión.
- Las líneas discontinua blancas o verdes pintadas en los caminos, no tienen ninguna consideración.

ÁRBITROS DE LA PRUEBA:

Carmelo Castillo (Principal)
Pedro J. Lucas

Vicente Olmos
Francisco Contreras